

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD "ASOZAMOVIG" CIA. LTDA.**

OTORGAN: ROSALINO SANCHEZ PACCHA Y CARMEN DIOCELINA
VALLE MICHAY.-

A FAVOR DE: JAIME OSWALDO SALAZAR VELASQUEZ.-

CUANTIA: \$ 3.350,00 USD.-

ZAMORA, 04 DE DICIEMBRE DE 2020



Factura: 003-004-000007638



20201901003000334

NOTARIO(A) VICTOR HUGO LEON BRAVO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN ZAMORA

RAZÓN MARGINAL N° 20201901003000334

MATRIZ

FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2020, (13:50)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ASOZAMOVIG" CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016190103P00184

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR VELASQUEZ JAIME OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701174607

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201901003P01237

NOTARIO(A) VICTOR HUGO LEON BRAVO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN ZAMORA

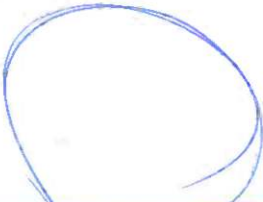
VLB



ANO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	LIBRO	SECUENCIAL
2020	19	01	03	O	00334

RAZON MARGINAL:

RAZON: Siento razón que en esta fecha, procedo a marginar en la escritura matriz de Constitución de la **Compañía de Responsabilidad Limitada ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG" CIA. LTDA.**, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Zamora, el 04 de Diciembre del 2020, **CEDENTES: ROSALINO SANCHEZ PACCHA Y CARMEN DIOCELINA VALLE MICHAY; CESIONARIO: JAIME OSWALDO SALAZAR VELASQUEZ.-** Zamora, 08 de Diciembre del dos mil veinte.- El Notario,

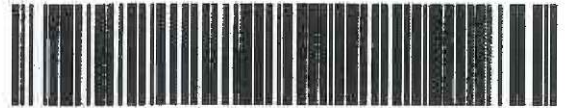

Dr. Víctor H. León Bravo
 NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN ZAMORA

VLB





Factura: 003-004-000007618



20201901003P01237

NOTARIO(A) VICTOR HUGO LEON BRAVO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON ZAMORA
EXTRACTO

Escritura N°:	20201901003P01237						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2020, (10-27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ PACCHA ROSALINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101670642	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAZAR VELASQUEZ JAIME OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1701174607	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE			ZAMORA		ZAMORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG" CIA. LTDA. CEDENTE: CARMEN DIOCELINA VALLE MICHAY CON CEDULA NUMERO 110227075-E						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3350.00						

NOTARIO(A) VICTOR HUGO LEON BRAVO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN ZAMORA

VLB



ANO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	LIBRO	SECUENCIAL
2020	19	01	03	P	01237

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG" CIA. LTDA.

OTORGAN: ROSALINO SANCHEZ PACCHA Y CARMEN DIOCELINA VALLE MICHAY.-

A FAVOR DE: JAIME OSWALDO SALAZAR VELASQUEZ.-

CUANTIA: \$ 3.350,00 USD.-



Otorgué dos testimonios.-

COPIA

En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy **viernes cuatro de Diciembre del año dos mil veinte**; ante mí ante mí Doctor Víctor Hugo León Bravo, **NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON ZAMORA**, comparece en calidad de CEDENTES los señores: **ROSALINO SANCHEZ PACCHA Y CARMEN DIOCELINA VALLE MICHAY**, por sus propios derechos, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, correo electrónico: sanchezrosalino0@gmail.com ; y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor: **JAIME OSWALDO SALAZAR VELASQUEZ**, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, correo electrónico: yorginarodas@gmail.com ; domiciliados en la ciudad y cantón Zamora; por sus propios derechos, mayores de edad, hábiles para



contratar y obligarse cual en derecho se requiere, sin prohibición para establecer esta clase de asociaciones, para lo cual previo su consentimiento de forma expresa autorizan se proceda a descargar desde el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana y adjuntar como documento habilitante el certificado digital de datos de identidad ciudadana otorgado por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de conformidad a lo dispuesto en el artículo setenta y cinco (Artículo 75) y artículo cuatro (Artículo 4), numeral uno (1) y artículo noventa y seis (Artículo 96), inciso dos, de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:-** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del siguiente tenor:-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura pública los señores cónyuges: **ROSALINO SANCHEZ PACCHA Y CARMEN DIOCELINA VALLE MICHAY**, portadores de las cédulas de identidad números: 110167064-2 y 110227075-6 en su orden, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe; a quienes se la podrá denominar **LOS CEDENTES**; y por otra parte, el señor **JAIME OSWALDO SALAZAR VELÁSQUEZ**, con cédula de identidad número: 170117460-7, casado, quien comparece por sus propios derechos, parte contratante a quien se le denominará **EL CESIONARIO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** Los CEDENTES, señores ROSALINO SANCHEZ PACCHA Y CARMEN DIOCELINA VALLE MICHAY, manifiestan que la Compañía ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG" CIA.LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Zamora, Doctor: Víctor Hugo León Bravo, el miércoles seis de enero del año dos mil dieciséis, con un capital social de DIEZ MIL CINCUENTA



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 10.050,00), suscribiendo dicho documento público los en calidad de accionistas los señores: 1.- ANDINO ÁLVAREZ EDWIN PATRICIO; 2.- ANDINO ÁLVAREZ RICHARD MAURICIO; 3.- CHÁMBA QUEZADA ÁNGEL IVÁN; 4.- CORDERO GONZA MARÍA GRACIELA; 5.- GÓMEZ GAVILÁNEZ LORENA VICTORIA; 6.- JINSOP JULIO MORENO HERRERA; 7.- MACAS GUELEDEL MAURO VINICIO; 8.- JENNIFER VALERIA BARSALLO VALLADAREZ; 9.- MORENO HERRERA LEIBNIZ BRANDON; 10.- MORENO HERRERA YANDRY MICHAEL; 11.- QUITO PONTÓN BIONDY LEMO; 12.- RIERA GALLARDO MIGUEL ÁNGEL; 13.- RÍOS CHAMBA CESAR STALIN; 14.- YUNGA AYAVACA ROSA BEATRIZ; y, 15.- ZAPATA CANGO ALBA ROCÍO.- Accionistas que representan el 100% de las participaciones de las cuales fueron propietarios cada uno, en su orden, de SEISCIENTAS SETENTA (670) participaciones. Todas las participaciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar cada una, y dan derecho a un voto por participaciones de acuerdo a su valor pagado. Los CEDENTES, señalan además que, ante la misma Autoridad de Fe, se celebró la ACLARATORIA, con fecha lunes 30 de mayo del año 2016, mediante la cual se aclara el contenido de la CLÁUSULA CUARTA, "OBJETO SOCIAL" quedando tal como sigue: "La compañía tendrá por objeto social actividades complementarias prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia, seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instituciones y bienes, depósitos, custodia y transporte de valores; investigación, seguridad en medios de transporte privado y personas naturales, jurídicas; y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.- En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objetivo social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizarlas que sean conexas y relacionadas al mismo".-



CUARTA.- MODIFICACIÓN: Queda, por lo tanto, modificado el texto constante en la cláusula cuarta de la constitución de la Compañía Asociación de Vigilancia y Seguridad "ASOZAMOVIG" CIA. LTDA., descrito en la cláusula Tercera de este instrumento".

Textos de estos instrumentos públicos que quedan incorporados a este documento. El principio de existencia conforme lo establece el Art. 96 de la Ley de Compañías, es la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Mercantil, por lo que la Sociedad se encuentra, legalmente inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ZAMORA**, bajo el Tomo número veintidós (22) Partida número uno (1), Repertorio número seis (6) de fecha quince (15) de enero del año dos mil dieciséis.- **b).-** Que, los Datos Generales de la Compañía registrada en la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS** que de su texto dice: **RAZÓN DE DENOMINACIÓN: ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG" CIA.LTDA.**; **EXPEDIENTE: 706265**; **FECHA DE CONSTITUCIÓN: N 15/01/2016**; **RUC: 1990916701001**;- **c).-** Que, la señora **RODAS ROMERO YORGINA AOLA**, mediante Escritura Pública, celebrada ante el señor Doctor Sergio Tacuri Alvarado, **NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON ZAMORA**, el día viernes treinta de noviembre de 2018, mediante contrato de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al amparo de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y en cumpliendo las estipulaciones constantes en el Artículo **SÉPTIMO** de los Estatutos, contenido en la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL**; disposiciones legales y estatutarias que faculta a cualquiera de los socios para negociar libremente sus participaciones sin limitación alguna; por lo que, las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: Los **CEDENTES**, señores: 1.- **ANDINO ÁLVAREZ EDWIN PATRICIO**; 2.- **ANDINO ÁLVAREZ RICHARD MAURICIO**; 3.- **CHÁMBA QUEZADA ÁNGEL IVÁN**; 4.- **CORDERO GONZA MARÍA GRACIELA**; 5.- **GÓMEZ GAVILÁNEZ LORENA VICTORIA**, ceden actual e irrevocablemente las totalidad de las participaciones sociales que mantienen cada uno de ellos en la



Compañía ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG" CIA.LTDA., o sea un total de TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA (3350) PARTICIPACIONES, con un valor nominal de UN DÓLAR CADA UNA, a favor de la señora RODAS ROMERO YORGINA AOLA. Las partes dejan constancia que la cesión de participaciones cuenta con la respectiva autorización unánime de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG" CIA.LTDA., llevada a efecto el 05 de octubre del 2018, la misma que forma parte habilitante de este contrato. Inscrita en el REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZAMORA, en el Repertorio número 172 de fecha 10 de diciembre de 2018. Número de Ficha 69.- d).- Que, la señora YUNGA AYAVACA ROSA BEATRIZ, mediante escritura pública, celebrada el día sábado ocho de diciembre del dos mil dieciocho; ante el señor Doctor Sergio Tacuri Alvarado, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON ZAMORA; La Junta General de Accionistas, resolvió la cesión de participaciones en favor de la señora YUNGA AYAVACA ROSA BEATRIZ de las participaciones de propiedad de los accionistas de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG" CIA. LTDA., señores: 1.- JINSOP JULIO MORENO HERRERA; 2.- JENNIFER VALERIA BARSALLO VALLADAREZ; 3.- MORENO HERRERA LEIBNIZ BRANDON; y, 4.- MORENO HERRERA YANDRY MICHAEL, la cesión de 670 participaciones de cada uno, dando u total de DOS MIL SEISCIENTAS OCHENTA (2680). Escritura Pública que fue inscrita en el REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZAMORA, en el Tomo número 06, de Partida número 8, Repertorio número 173 de fecha 10 de diciembre de 2018. Número de Ficha 69.- e).- Que, el compareciente y cedente, señor SÁNCHEZ PACCHA ROSALINO, señala que: Mediante Escritura Pública, celebrada ante el señor Doctor Sergio Tacuri Alvarado, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL



CANTON ZAMORA, el día sábado uno de diciembre de 2018, mediante contrato de CESION DE PARTICIPACIONES , adquirió a los señores: Quito Pontón Biondy Lemo; Riera Gallardo Miguel Ángel; Ríos Chamba Cesar Stalin; Macas Gueledel Mauro Vinicio y, Zapata Cango Alba Rocío, SEISCIENTAS SETENTA (670) PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN (1) DÓLAR CADA UNA, dentro de la Compañía ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG" CIA.LTDA., o sea es propietario de TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA (3.350) PARTICIPACIONES. Inscrita en el REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZAMORA, en el Repertorio número, 174 de fecha 10 de diciembre de 2018. Número de Ficha 69.- f).- Que, la señora RODAS ROMERO YORGINA AOLA, mediante Escritura Pública, celebrada ante el señor Doctor Sergio Tacuri Alvarado, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON ZAMORA, el día jueves veintitrés de mayo de 2019, mediante contrato de CESION DE PARTICIPACIONES, al amparo de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y en cumpliendo las estipulaciones constantes en el Artículo SÉPTIMO de los Estatutos, contenido en la ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL; disposiciones legales y estatutarias que faculta a cualquiera de los socios para negociar libremente sus participaciones sin limitación alguna; por lo que, las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: La CEDENTE, señorita YUNGA AYAVACA ROSA BEATRIZ, cede actual e irrevocablemente la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en la Compañía ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG" CIA.LTDA., conforme se singulariza en la Cláusula Segunda, con un valor nominal de UN DÓLAR CADA UNA, a favor de la señora RODAS ROMERO YORGINA AOLA. Las partes dejan constancia que la cesión de participaciones cuenta con la respectiva autorización unánime de la Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG"



autorización unánime de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG" CIA. LTDA., llevada a efecto el 23 de noviembre del 2020.- **CUARTA .- CUANTÍA.-** Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA (USD\$ 3.350,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** En mérito del antecedente expuesto en cláusula precedente, el señor SALAZAR VELÁSQUEZ JAIME OSWALDO, acepta la transferencia y cesión de las acciones de la ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG" CIA. LTDA., que pertenecían al CEDENTE, con todos sus activos y pasivos, dejando establecido que las acciones al momento se encuentran liberadas, por lo que el CESIONARIO ha cancelado el valor que corresponde a las TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA a un valor de un dólar cada una, que son materia de este contrato. Pago que lo ha realizado en moneda de curso legal a completa satisfacción de los CEDENTES: por lo que, no habrá cabida para reclamo posterior alguno. Por lo tanto, el CESIONARIO, se da por citada y pasa a formar parte de la Sociedad, sujetándose a las normas, previsiones y prescripciones contenidas en la Escritura Social Constitutiva antes mencionada, tanto en las obligaciones, cuanto en los derechos emergentes de la misma.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Zamora y la marginación correspondiente en la Escritura Constitutiva de la Compañía y todas aquellas que fueren necesarias.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de seguridad y estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por



CIA.LTDA., llevada a efecto el 29 de marzo del 2019, la misma que forma parte habilitante de este contrato. Inscrita en el REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZAMORA, en el Repertorio número 44 de fecha 11 de abril de 2019. Número de Ficha 69.- g).- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG" CIA. LTDA., realizada el día lunes veintitrés de noviembre del año dos mil veinte, autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones de los CEDENTES señores ROSALINO SANCHEZ PACCHA Y CARMEN DIOCELINA VALLE MICHAY, por los derechos que representa, transfiera a favor del señor SALAZAR VELÁSQUEZ JAIME OSWALDO, según consta del Acta que se agrega como documento habilitante la totalidad de sus participaciones. Dando un total de TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA participaciones (3350) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL CESIONARIO.-

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y en cumpliendo las estipulaciones constantes en el Artículo séptimo de los Estatutos, contenido en la ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL; disposiciones legales y estatutarias que faculta a cualquiera de los socios para negociar libremente sus participaciones sin limitación alguna; por lo que, las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: Los CEDENTES, señores ROSALINO SANCHEZ PACCHA Y CARMEN DIOCELINA VALLE MICHAY, ceden actual e irrevocablemente la totalidad, o sea las TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA (3350) PARTICIPACIONES SOCIALES que mantienen en la Compañía ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG" CIA. LTDA., conforme se singulariza en la Cláusula Segunda, con un valor nominal de UN DÓLAR CADA UNA, a favor del señor SALAZAR VELÁSQUEZ JAIME OSWALDO. Las partes dejan constancia que la cesión de participaciones cuenta con la respectiva



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1102270756

Nombres del ciudadano: VALLE MICHAY CARMEN DIOCELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/CHUQUIRIBAMBA

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ PACCHA ROSALINO

Fecha de Matrimonio: 2 DE ENERO DE 1979

Nombres del padre: VALLE JOSE BAUDILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MICHAY MARIA ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: IVANOVA ELIZABETH PONCE MERA - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 3 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA

N° de certificado: 203-369-63395



203-369-63395

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1101670642

Nombres del ciudadano: SANCHEZ PACCHA ROSALINO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/ESPINDOLA/AMALUZA

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OPERADOR EQ.CAMINERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLE MICHAY CARMEN DIOCELINA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ENERO DE 1979

Nombres del padre: SANCHEZ CARMELINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PACCHA MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: IVANOVA ELIZABETH PONCE MERA - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 3 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA



Rosalino Sanchez



N° de certificado: 200-365-91165



200-365-91165

[Handwritten signature]

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701174607

Nombres del ciudadano: SALAZAR VELASQUEZ JAIME OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROF. EDUC. PRIMARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODAS ROMERO YORGINA AOLA

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1969

Nombres del padre: SALAZAR ENRIQUE RIGOBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASQUEZ VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: IVANOVA ELIZABETH PONCE MERA - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 3 - ZAMORA
CHINCHIPE - ZAMORA



N° de certificado: 200-365-91108



200-365-91108

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **170117480-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR VELASQUEZ JAIME OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1946-07-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

YORGINA ADLA RODAS ROMERO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PROF. EDUC. PRIMARIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALAZAR ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VELASQUEZ VICTORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN **ZAMORA 2011-09-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-05**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0016 M JUNTA No.

0016 - 074 CERTIFICADO No.

1701174607 CÉDULA No.

SALAZAR VELASQUEZ JAIME OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **ZAMORA CHINCHIPE**

CANTÓN: **ZAMORA**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: **ZAMORA**

ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA TERCERA DEL CANTON ZAMORA
COY FE: Que la copia que antecede
concuerda con el documento original
presentado para su certificación.

Zamora **04 DIC 2020**

f. **Dr. Victor Hugo León Bravo**
NOTARIO TERCERO DEL CANTON ZAMORA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ PACCHA ROSALINO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA ESPINOZA AMALUZA
FECHA DE NACIMIENTO **1955-01-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CARMEN DIOCELIJA VALLE MCHAY

110167064-2




BASICA
OPERADOR EQ. CAMINERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CLIENTE
SANCHEZ CARMELINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA AUTORA
PACCHA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
ZAMORA 2017-11-01
FECHA DE EXPIRACION
2027-11-01

110167064-2




CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2018

0016 M
JUNTA NR.

0016 - 196
CERTIFICADO No.

1101670642
CEDULA No.

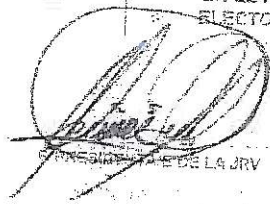
SANCHEZ PACCHA ROSALINO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: ZAMORA CHINCHIPE
CANTON: ZAMORA
CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA ZAMORA
ZONA




ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANANO:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



CONSEJO DE LA JRV

NOTARIA TERCERA DEL CANTON ZAMORA
DOY FE: Que la copia que antecede
concuerta con el documento original
presentado para su certificación.

Zamora 04 DIC 2020

f. Dr. Victor Hugo León Bravo
NOTARIO TERCERO DEL CANTON ZAMORA



COMPAÑÍA ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG CIA LTDA"

ZAMORA-ZAMORA CHINCHIPE-ECUADOR

RUC. 1990916701001

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG CIA LTDA". CELEBRADA EL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Zamora, parroquia y cantón del mismo nombre, provincia Zamora Chinchipe, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veinte, a las 19h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Avenida Unidad Provincial y Escalinata "Laura María Romero", se instala la junta general de accionistas de la **Compañía: Asociación de Vigilancia y Seguridad "ASOZAMOVIG Cía. Ltda."**, en la que se cuenta con la presencia de la señora RODAS ROMERO YORGINA AOLA, con cédula de identidad número: uno, nueve, cero, cero, cero, tres, uno, cero, nueve, cinco (1900031095), propietaria del 66.67%, representado en SEIS MIL SETECIENTAS PARTICIPACIONES; y, el señor SÁNCHEZ PACCHA ROSALINO, portador de la cédula de identidad: uno, uno, cero, uno, seis, siete, cero, seis, cuatro, guion dos (110167064-2), propietario del 33,33 %, representado en TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA (3350) PARTICIPACIONES; los asistentes representan el 100% de las participaciones de las cuales son propietarios cada uno, en su orden, como ha quedado señalado. Todas las participaciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar cada una, y dan derecho a un voto por participaciones de acuerdo a su valor pagado.

Actúa como Presidente de la compañía, el señor SÁNCHEZ PACCHA ROSALINO.

El señor Presidente dispone que se constate el quórum reglamentario, estableciéndose que se encuentran presentes el cien por cien de las participaciones de la Compañía, hecho esto, procede él instalar la sesión para tratar los puntos del orden del día contenidos en la convocatoria que mediante comunicación directa entregada en manos de los accionistas con fecha 18 de noviembre del 2020, que a continuación se transcribe:

"CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA: ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG CÍA. LTDA.".- Se convoca a los accionistas de la **Compañía: Asociación de Vigilancia y Seguridad "ASOZAMOVIG Cía. Ltda."**, a la junta general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 23 de noviembre de 2020, a las 19h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles calle Avenida Unidad Provincial y Escalinata "Laura María Romero" de la ciudad y cantón Zamora, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de participaciones de la compañía.
2. Clausura.

Zamora, 18 de noviembre del 2020. f) Sánchez Paccha Rosalino - PRESIDENTE";
(Hasta aquí la convocatoria).





COMPAÑÍA ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG CIA LTDA"

ZAMORA-ZAMORA CHINCHIPE-ECUADOR

RUC. 1990916701001

Inmediatamente se pasa a conocer el primer y único punto del orden del día, por lo que sin mayor deliberación en forma unánime los DIEZ MIL CINCUENTA VOTOS, que corresponden al 100% de las participaciones de la Compañía **RESULEVEN**: Autorizar la transferencia o cesión de las participaciones de la **COMPAÑÍA ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG CIA LTDA"**, conforme lo establece el ordinal SEPTIMO de los Estatutos Sociales y Art. 113 de la Ley de Compañías; se acuerda al siguiente detalles que en esta Junta General Extraordinaria, el señor SÁNCHEZ PACCHA ROSALINO, ha expresado su deseo de transferir las TRES MIL TRESCEIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES, a favor del señor SALAZAR VELÁSQUEZ JAIME OSWALDO, con cedula de identidad número: uno, siete, uno, uno, siete, cuatro, seis, cero, guion siete (170117460-7), lo cual, como ya está expresado, queda aprobado.

En segundo punto del orden del día, corresponde a la CLAUSURA, para lo cual el señor Presidente, expresa que como se encuentra agotado el tratamiento del orden del día de esta Junta General Extraordinaria, no habiendo otro punto que tratar y siendo las veinte horas treinta minutos del día 23 de noviembre de 2020, la Sala declara un receso para la redacción de esta Acta la misma que una vez reinstalada es leída en alta voz a los presentes y aprobada en forma unánime por los Accionistas que representan la totalidad de las participaciones de la **COMPAÑÍA ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG CIA LTDA"**, con lo que el Presidente declara terminada la sesión.

Sánchez Paccha Rosalino
PRESIDENTE

Rodas Romero Yorgina Aola
ACCIONISTA

Sr. ZHINDON YASCARIBAY JOSÉ MARCELO-GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ASOZAMOVIG CIA LTDA.,

Certifico:

Que, La Acta que antecede, es fiel copia del original que corresponde a la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 23 de noviembre de 2020, a partir de las 19h00, todo esto en honor a la verdad, remitiéndome a los archivos de la Compañía en caso de ser necesario.

Zamora, 23 de noviembre de 2020.

Sr. Zhindon Yascaribay José Marcelo
GERENTE





ACUERDO 7622 MINISTERIO DEL INTERIOR

ASOZAMOVIG
CIA. LTDA

Yo, José Marcelo Zhindón Yascaribay, con cedula de ciudadanía N°1900245323; en calidad de Gerente General de la compañía de Seguridad y Vigilancia, "ASOZAMOVIG CÍA. LTDA."

CERTIFICO:



Que el Señor Rosalino Sánchez Paccha, accionista de la Compañía con tres mil trescientos cincuenta (3.350) particiones, las mismas que se autoriza la cesión a favor del Señor Jaime Oswaldo Salazar Velásquez.

Datos que se desprenden de los libros que lleva la empresa, a los cuales me remito en caso de ser necesario, facultando a al interesado hacer uso del presente.

Zamora, 30 de noviembre de 2020

Sr. José Marcelo Zhindón Yascaribay
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
"ASOZAMOVIG CIA. LTDA."



Av. Unidad Provincial y escalinatas Laura Romero, una cuadra tras las Gobernación
(07) 2607-102 / 0996267593 - 0982218500

asozamovig@gmail.com

www.asozamovig.tk

ZAMORA - ECUADOR



el Doctor Segundo Larreategui N..- ABOGADO.- matricula número 19-2003-8 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y , leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- **FIRMAN:**



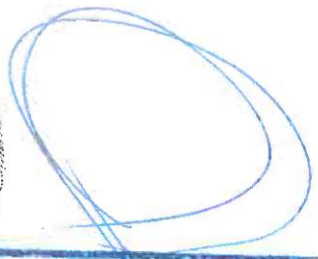
ROSALINO SANCHEZ PACCHA
C.I. 110167064-2



CARMEN DIOCELINA VALLE MICHAY
C.I. 110227075-6



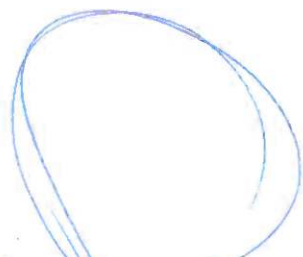
JAIME OSWALDO SALAZAR VELASQUEZ
C.I. 170117460-7



Dr. Victor H. Leon Bravo
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN ZAMORA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **ESTAS COPIAS CERTIFICADAS**, que las seillo, signo y firmo en la ciudad de Zamora, el mismo día de su celebración.-



Dr. Victor H. Leon Bravo
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN ZAMORA



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZAMORA

AV. HEROES DE PAQUISHA Y MANUELITA CAÑIZARES/

www.zamora.gob.ec

NÚMERO DE REPERTORIO 200
FECHA DE REPERTORIO 4/12/2020

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ZAMORA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de diciembre de dos mil veinte queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de SUJETOS MERCANTILES No. 173 en las fojas 1205 a 1214 del Tomo 3 celebrado entre: ([SANCHEZ PACCHA ROSALINO en calidad de CEDENTE], [VALLE MICHAY CARMEN DIOCELINA en calidad de CEDENTE], [SALAZAR VELASQUEZ JAIME OSWALDO en calidad de CESIONARIO])

QUE SE REFIERE AL(LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES)

TIPO BIEN	COD CATASTRAL/ IDENT. PREDIAL	NRO. FICHA	ACTOS
COMPañIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASOCIACION DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG" CIA. LTDA.		69	Cesión de Participaciones



ZAMORA, miércoles 16 de diciembre de 2.020
Impreso a las 11:01:25a. m.



Abg. Luís Eduardo Jaramillo Silva
Registrador de la Propiedad (Encargado)